



El Poder Ejecutivo  
Nacional

Buenos Aires, 10 JUN 1960



Visto el expediente: 028-SECRETO-1960, por el que la Fg  
licía Federal solicita se modifique el artículo 39 del  
Decreto "S" n° 12.327 de fecha 30 de setiembre de 1959 a  
fin de determinar en forma más eficiente el normal desenvolvi -  
miento administrativo del personal comprendido en dicho decreto,  
CONSIDERANDO:

Que la modificación solicitada tiene por finalidad evitar  
una errónea interpretación del aludido decreto reglamentario;

Por ello, y atento lo dictaminado por la Dirección Gene -  
ral de Asuntos Jurídicos,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º. - Modifícase el artículo 39º del Decreto "S"  
n° 12.327 de fecha 30 de setiembre de 1959, el que quedará redag -  
tado en la siguiente forma:

"ARTICULO 39º. - El ingreso al Cuadro "B" se produce en cuales -  
quiera de sus cargos, de acuerdo con las necesidades del ser -  
vicio o la capacidad del aspirante, y

- "a) Sus integrantes no podrán pasar a revistar en el Cua -  
dro "A", salvo que lo hagan en las condiciones que es -  
tablece el artículo 32º de la presente Reglamentación;
- "b) En los casos en que circunstancias especiales hubieran  
determinado que personal del Cuadro "A" pase a revis -  
tar en cualesquiera de los cargos del Cuadro "B", su  
permanencia en el mismo podrá o no ser definitiva; y



*[Handwritten signature]*

SECRETO



El Poder Ejecutivo  
Nacional



"c) A los efectos del inciso b), el reingreso al Cuadro "A" lo será por una única vez en su carrera y solo volviendo a ocupar en el mismo, el cargo que tenía con anterioridad al cambio de Cuadro".-

Artículo 20.- Comuníquese y vuelva a la Policía Federal a sus efectos.

DECRETO N° S 6754  
A

ALFREDO H. VITOLLO

